



## COMITE DE ADMINISTRACION

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 03 de febrero del 2009.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 09:00 horas del día 03 de febrero del 2009 y con fundamento en lo dispuesto por el artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, así como los artículos 34, 46, 47 y 52 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento interno".

- II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra:

"Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior"

- III. En atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios.

- IV. Que de conformidad con el artículo 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece:

"Para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El acuerdo de su creación será propuesto al Pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un Diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien presida aquella".

Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2009.



## COMITE DE ADMINISTRACION

- V. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el 10 de octubre de 2006.
- VI. Que mediante acuerdos de fechas 21 de enero de 2005, de 1 de febrero de 2006, 6 de febrero de 2007 y 5 de febrero de 2008, se autorizó el anticipo de sueldo hasta por un mes con intereses a trabajadores de la Cámara de Diputados.

### ACUERDOS

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados adopta los siguientes acuerdos:

#### **I.-Anticipos de sueldo tabular con intereses a los empleados de la Cámara de Diputados con exclusión del personal contratado por honorarios y los trabajadores sindicalizados.**

**Primero.-** Se autoriza a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros se realicen las acciones necesarias para otorgar en 2009 anticipos de sueldo tabular (sueldo base y compensación garantizada en bruto) a las empleadas (os) de la H. Cámara de Diputados, con exclusión del personal contratado por honorarios y los trabajadores sindicalizados (En virtud de que estos últimos ya cuentan con un beneficio similar) hasta por un mes de sueldo, considerando los siguientes lineamientos:

- 1.- Los anticipos serán otorgados a las empleadas (os) que tengan una antigüedad mínima de seis meses y por una sola ocasión al año.
- 2.- El anticipo será hasta por un mes de sueldo tabular y será descontado en la nómina de manera quincenal, a partir de la fecha de autorización y hasta la segunda quincena de noviembre de 2009.
  - Los anticipos que se soliciten en los meses de febrero, marzo y abril serán hasta por un 100% del sueldo tabular; los que soliciten en mayo, junio y julio hasta por un 75%; los que soliciten en agosto y septiembre hasta por un 50%; los que soliciten en octubre hasta por un 25% y en noviembre ya no se otorgan anticipos.
- 3.- Por el anticipo deberá pagarse un interés mensual sobre saldos insolutos, el cual estará basado en la tasa de CETES a 28 días que publica el Banco de México, con motivo de la primer subasta en el mes de enero del 2009 y que fue de 7.91%. Dicho porcentaje de la tasa se ajustará, si la misma tiene una variación que rebase los 1.5 puntos porcentuales, ya sea de manera positiva o negativa.



## COMITE DE ADMINISTRACION

4.- Para acceder al anticipo, la empleada (o) deberá obtener la firma del titular de su área de adscripción en la solicitud y la presentará a la Dirección General de Recursos Humanos para su autorización.

5.- En la solicitud de anticipo se establecerán los descuentos quincenales e intereses que se aplicarán a las percepciones de las (os) empleados; el plazo en que se pagará el anticipo será determinado por la propia empleada (o), sin que rebase el 30 de noviembre de 2009.

6.- En el caso de que renuncie la empleada (o), deberá invariablemente saldar la totalidad de la deuda contraída con la H. Cámara de Diputados, antes de que se separe del cargo. De no suceder así, será descontado por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros a través de la Dirección General de Recursos Humanos de sus prestaciones devengadas por ley, a efecto de finiquitar el adeudo.

7.- En caso de fallecimiento de la empleada (o), no quedará eximido del pago de su deuda, la cual será descontada de sus prestaciones devengadas por ley.

**Segundo.** Comuníquese a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, instrumente el presente acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 03 de febrero del 2009.

Titulares

Suplentes

Dip. Sonia N. Tobarra Franco  
Presidenta del Comité de Administración

Dip. Irene Aragón Castillo  
Integrante del GP-PRD

Dip. José Martín López Cisneros  
Integrante del GP-PAN

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias  
Integrante del GP-PAN

Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero del 2009.

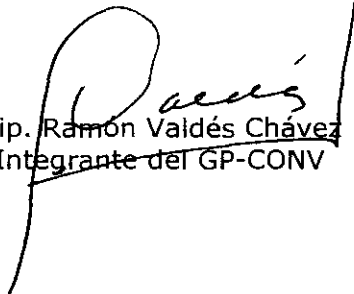
3



## COMITE DE ADMINISTRACION

Dip. Víctor Manuel Méndez Lanz  
Integrante del GP-PRI

Dip. Lorena Martínez Rodríguez  
Integrante del GP-PRI

  
Dip. Ramón Valdés Chávez  
Integrante del GP-CONV

Dip. Alejandro Chanona Burguete  
Integrante del GP-CONV

Dip. Gloria Lavara Mejía  
Integrante del GP-PVEM

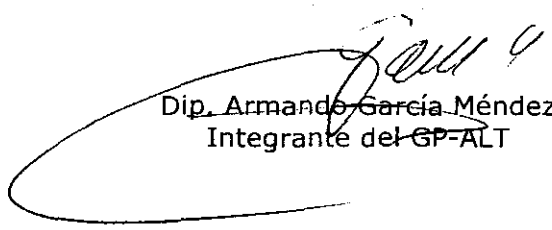
Dip. Alan Notholt Guerrero  
Integrante del GP-PVEM

Dip. Jaime Cervantes Rivera  
Integrante del GP-PT

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán  
Integrante del GP-PT

Dip. Ariel Castillo Nájera  
Integrante del GP-NA

Dip. Mónica Arriola  
Integrante del GP-NA

  
Dip. Armando García Méndez  
Integrante del GP-ALT

Dip. Delio Hernández Valadés  
Integrante del GP-ALT